Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID 411723

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintiseis de Octubre del año dos mil veintidós, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID 411723** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° DM 73/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 por el cual el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Terminal de Ómnibus de Asunción, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 411723;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 708/22) por Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) de fecha 17 de mayo de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;

C.P. Abg. Sara Giménez Benítez
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Terminal de Ómnibus de Asunción

- Dictamen Técnico SUB UOC/TOA N° 03/2022 de fecha 16 de julio de 2022, por el cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 08 de julio de 2022 el llamado ID 411.723 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 15 de julio de 2022 fue publicada la Adenda N° 1. En fecha 22 de julio de 2022 fue publicada la Adenda N° 2.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- R Y R IMPORT. EXPORT. SOCIEDAD ANÓNIMA.
- EOS S.R.L.
- PARADATA S.A.
- 19 DE ENERO S.R.L.
- 24 DE JUNIO SOCIEDAD ANÓNIMA.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 22 de julio de 2022, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las **10:15** horas, no se procedió al acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes, motivo por el cual se procedió a fijar una nueva fecha de apertura de sobres.

En fecha 29 de julio del año 2022, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las **10:15** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 02/22. Presentándose el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GOLDEN PACK S.A	Gs. 134.550.000
2	KAREN LETICIA RIVELA	Gs. 134.160.000
3	EOS S.R.L.	Gs. 156.639.990
4	JOSE ALEJANDRO RIVERO	Gs. 160.017.000

2.1 CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El Sr. José Alejandro Riveros en representación de la empresa SISTEMAS Y SEGURIDAD deja las siguientes observaciones:

-La empresa Golden Pack S.A., solo copia de visita técnica.
-La empresa Golden Pack S.A. no tiene experiencia en el rubro.
- La empresa TH, no tiene certificado de experiencia.
- La empresa TH, solo tiene copia de visita técnica no original.

CP Ana Sosa Giménez Martínez
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TH CONSTRUCTORA KAREN LETICIA RIVELA	GOLDEN PACK S.A.	EOS S.R.L.	SISTEMAS Y SEGURIDAD JOSE ALEJANDRO RIVERO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01, 02 y 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 04 al 07 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 110 de Modificación de Estatutos Sociales.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 33 de Modificación Parcial de Estatutos Sociales.	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 50 de Poder General Amplio a favor del Sr. Carlos Alfredo Amarilla Cabrera	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 33 de Modificación Parcial de Estatutos Sociales.	**NO APLICA**
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE.** Cédula de Identidad N° 3.989.756 de la Sra. Karen Leticia Rivela. *Folio 12 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO CUMPLE - VENCIDO SIPE**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE.** Constancia de fecha 04/07/2022. *Folio 15 y 16 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Constancia de fecha 28/07/2022. *Folio 09-10 de la Oferta presentada*
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE** - Gs. 7.000.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE** - Gs. 10.000.000. *Folio 08-09 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** - Gs. 7.850.000 *Folio 05 de la Oferta presentada*	**NO CUMPLE** - Gs. 7.850.000. *Folio 04 de la oferta presentada*
	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA. CONSTANCIA N° 17044567**. *Folio 13 de la Oferta presentada*	**PRESENTA-SIPE N° 1704474.** *Folio 01-02 de la Oferta presentada*	**PRESENTA SIPE N° 1703326**. *Folio 06 de la Oferta presentada*	**PRESENTA. SIPE N° 1704392**. *Folio 07 de la Oferta presentada*

(*) SISTEMAS Y SEGURIDAD de José Alejandro Rivero: En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación básica de carácter sustancial, el Oferente no presenta en forma satisfactoria la documentación de identidad del firmante de la oferta, considerando que la cédula que se visualiza en el sistema SIPE esta vencida (03/01/2022).

Así también, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no se encuentra debidamente extendida ya que en la misma el Oferente menciona que contrae una obligación con la Convocante por la suma de Gs. 7.850.000, monto que no cubre el 5% del monto total de la oferta presentada (Gs. 8.000.850). El PBC establece: *"La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP".*

CP. Aly Tomás Gonzalez M... Presidente Terminal de Ómnibus de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **SISTEMAS Y SEGURIDAD DE JOSÉ ALEJANDRO RIVERO,** en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio, la cual no presenta error aritmético.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presetacion	Cantidad	TH CONSTRUCTORA DE KAREN LETICIA RIVELA		Cantidad	GOLDEN PACK S.A.		Cantidad	EOS S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO Y/OREPARACION DE CORDON, PISOS Y TOPES	Unidad Medida Global	UNIDAD	39	3.440.000	134.160.000	39	3.450.000	134.550.000	39	4.016.410	156.639.990
					TOTAL	134.160.000		TOTAL	134.550.000		TOTAL	156.639.990

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	TH CONSTRUCTORA DE KAREN LETICIA RIVELA		Variacion Porcentual %	GOLDEN PACK S.A.		Variacion Porcentual %	EOS S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO Y/OREPARACION DE CORDON, PISOS Y TOPES	4.016.410	39	-14	3.440.000	134.160.000	-14	3.450.000	134.550.000	0	4.016.410	156.639.990

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

A) Por Nota N° 560/2022 remitida en fecha 04 de agosto de 2022, se solicitó al oferente **EOS S.R.L.** la siguiente información:

- *Balance General y Cuadro de Estados de Resultado de los años 2018, 2019, 2020. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Licencia Comercial;*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*

C.P. Aly Luis Jiménez
Director
Terminal de Ómnibus de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- *Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la Oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega).*
- *Acta de visita técnica.*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: en fecha 05 de agosto de 2022 el Oferente ha remitido las documentaciones, no obstante, se pudo verificar que no ha remitido la documentación requerida para evaluar la experiencia, motivo por el cual por Correo electrónico remitido en fecha 14 de setiembre de 2022, se solicitó al Oferente **EOS S.R.L.**, la siguiente información:

- *Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la Oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega).*

En fecha 14 de setiembre de 2022 el Oferente ha remitido la documentación requerida. Sin embargo, el objeto del contrato presentado para demostrar la experiencia, **no se ajusta a lo solicitado en el PBC**.

Cabe mencionar que, en el PBC de este llamado, se dispuso los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta por los oferentes a la hora de confeccionar los documentos conforme a los criterios a ser considerados para la evaluación, en tal sentido del PBC se desprende que uno de los criterios para evaluar la experiencia es "***Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento*** *de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021),* y el Oferente ha presentado un contrato suscrito con la ITAIPU BINACIONAL para la ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 8 CONJUNTOS CON TRES BOLLARDS INOX.

Así también, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 08/07/2022, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida o de hacer consultas a modo de solicitar modificaciones sobre los criterios de evaluación establecidos.

CP. Arq. Sara Gonzalez Mendez
Presidente
Terminal de Omnibus de Asunción

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...".* Teniendo en cuenta que la empresa no presentó las documentaciones solicitadas, **la oferta de la firma mencionada es rechazada.**

B) Por Nota 568/2022 remitida en fecha 04 de agosto de 2022, se solicitó al Oferente **GOLDEN PACK S.A.** la siguiente información:

- *Balance General y Cuadro de Estados de Resultado de los años 2018, 2019, 2020. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Licencia Comercial;*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la Oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega).*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: en fecha 08 de agosto de 2022 el Oferente ha remitido las documentaciones, no obstante, se pudo verificar que no ha remitido la documentación requerida para evaluar la experiencia, motivo por el cual por Correo electrónico remitido en fecha 14 de setiembre de 2022, se solicitó al Oferente **GOLDEN PACK S.A.** la siguiente información:

- *Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la Oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega).*

En fecha 19 de setiembre de 2022 el Oferente ha remitido la documentación requerida. Sin embargo, el objeto del contrato presentado para demostrar la experiencia, **no se ajusta a lo solicitado en el PBC**.

CP. Ag. Lina Jiménez Martínez
Director
Terminal de Omnibus de Asunción

LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- Cabe mencionar que, en el PBC de este llamado, se dispuso los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta por los oferentes a la hora de confeccionar los documentos conforme a los criterios a ser considerados para la evaluación, en tal sentido del PBC se desprende que uno de los criterios para evaluar la experiencia es "***Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento*** *de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021), Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega),* y el Oferente ha remitido copia simple ilegible de la Factura N° 001-001-0000142 y el mismo no se encuentra autenticado conforme al requerimiento establecido en las bases y condiciones del llamado NO es sustancial

Así también, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 08/07/2022, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida o de hacer consultas a modo de solicitar modificaciones sobre los criterios de evaluación establecidos.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...".* Teniendo en cuenta que la empresa no presentó las documentaciones solicitadas, **la oferta de la firma mencionada es rechazada.**

C) Por Nota 569/2022 remitida en fecha 04 de agosto de 2022, se solicitó al Oferente **KAREN LETICIA RIVELA**, la siguiente información:

- *Balance General y Cuadro de Estados de Resultado de los años 2018, 2019, 2020. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Licencia Comercial;*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la Oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega).*
- *Acta de visita técnica.*

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: el Oferente no ha dado respuesta a la solicitud requerida.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...".* Teniendo en cuenta que la empresa no presentó las documentaciones solicitadas, **la oferta de la firma mencionada es rechazada.**

6. RECOMENDACIÓN

En este estado, ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: *"**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartará sustancialmente de ellas;"*

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. **Declarar Desierto** el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID 411723,** por los argumentos expuestos en el presente informe; y-
2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado.**

Es nuestro informe. -

C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

DIR. DE TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN

DIR. GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción